FUNCIONARIO TITULAR	CÉDULA	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	IDENTIFICACIÓN DE DEPENDENCIA
EDNA ROSA CORTÉS SERNA	65.729.191	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	407-06-02

Parágrafo. Antes de cumplirse la condición resolutoria correspondiente del nombramiento provisional efectuado mediante el presente acto administrativo, el nominador, por resolución motivada, podrá darlo por terminado de conformidad de conformidad con la potestad normativa establecida por el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública (modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017) y los criterios definidos por la jurisprudencia Constitucional y Contencioso Administrativa.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

FELIPE A. RAMÍREZ BUITRAGO

Secretario de Despacho

SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL
DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

RESOLUCIÓN Nº DDI-007318-, 2022EE116183O1

(29 de abril de 2022)

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

LA JEFE (E) DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía,

celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1, No. 2 y No. 3 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital, división de la secretaria general de la Alcaldía Mayor

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la publicación en el Registro Distrital, división de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1, No. 2 y No. 3 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

Artículo 2. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 2 Registros, Anexo No. 2 con 9 Registros, Anexo No. 3 con 24 Registros.

Artículo 3. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	AUTO DECLARATIVO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante el jefe de la Oficina de Control masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, el cual deberá radicarse en las ventanillas de correspondencia de la Secretaria Distrital de Hacienda en la Carrera 30 No. 25 – 90, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente aviso.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No.2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	LIQUIDACIÓN DE AFORO
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No.3:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	AUTO DE ARCHIVO
CONTROL MASIVO	REVOCATORIA DE OFICIO

CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	AUTO INADMISORIO
GENERAL DE FISCALIZACIÓN	AUTO DE ARCHIVO
RECURSOS TRIBUTARIOS	AUTO ADMISORIO

Contra los actos administrativos mencionados en el anexo No 3 no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

ANA VICTORIA BARRERO LIMA

Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)



NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No.1DE LA RESOLUCIÓN DDI-007318 DEL 29 DE ABRIL DE 2022

La Jefe (E) de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que el(la) Jefe de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio profirío para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciónes administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN NG	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFI- CACIÓN DEL CONTRIBUY- ENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NA	2022EE091375 C1	202203283000046601	LUIS ALONSO GUTIÉRREZ BUITRAGO	7.277.524	PREDIAL	AAA0132ECRU	AUTO DECLARATIVO 06/04/2022	06/04/2022	2019	CL 163 15 38	26/04/2022	DESCONOCIDO
ΥN	2022EE091375 01	202203283000046601	FELIX GAVIRIO GUTIÉRREZ BUITRAGO	19.479.155	PREDIAL	AAA0132ECRU	AUTO DECLARATIVO 06/04/2022	06/04/2022	2019	CL 23 F 73 F 62	27/04/2022	CERRADO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante el jefe de la Oficina de Control Masivo de la Subdireccion de Educación Tributaria y Servicio, el cual debera radicarse en las ventanillas de correspondencia de la Secretaria Distrital de Hacienda en la Carrera 30 No. 25 – 90, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente aviso

ANA VICTORIA BARRERO LIMA Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)







ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN DDI-007318 DEL 29 DE ABRIL DE 2022

La Jefe (E) de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes profiríeron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciónes administrativas objeto Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN	NO RESIDE	CERRADO	DESCONOCIDO	CERRADO	CERRADO	CERRADO	CERRADO	NO RESIDE	NO RESIDE
FECHA DE DEVOLUCIÓN	26/04/2022	28/04/2022	26/04/2022	27/04/2022	27/04/2022	28/04/2022	27/04/2022	27/04/2022	26/04/2022
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	KR 15 127 32 APTO 205	CL 116A 71B 17	CL 7 2 05	CL 73 C SUR 88 A 16	CL 17 SUR 50 91	CL 142 9 23 AP 606	CL 77C 106 57	AC 80 60 95 UN 3 AP 110	KR 105 G 67 D 19
PERÍODO GRAVABLE	2021	2017	2015, 2016	2021	2021	2019	2017	2019, 2020, 2021	2019
FECHA DEL ACTO	05/11/2021	01/04/2022	11/03/2022	12/11/2021	18/03/2022	12/04/2022	12/11/2021	30/03/2022	31/03/2022
TIPO DE ACTO	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	LIQUIDACIÓN DE AFORO	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O						
PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	AAA0195ZNEP	"LC 17-3-0976 110013170976"	MQ0797	AAA0151DZYN	AAA0241FDAW	AAA0248EOBR	BZH274	AAA0251LHSK	HMO245
TIPO DE IMPUESTO	PREDIAL	DELIN- EACION URBANA	VEHÍCULOS	PREDIAL	PREDIAL	PREDIAL	VEHÍCULOS	PREDIAL	VEHÍCULOS
IDENTIFI- CACIÓN DEL CONTRIBUY- ENTE	19.113.733	19.471.124	35.512.432	41.549.733	52.062.538	52.927.690	86.080.758	900.341.291	1.045.695.234
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	ARMANDO CASTRO MORENO	DIEGO FERNANDO MOLINA FLORIAN	GLADYS ADELA NEVA RINCON	MARIA DEL CARMEN SIABATO CASTRO	ERIKA FRANCO ALVARADO	CLAUDIA PATRICIA CAMARGO RAMIREZ	MARIO ANTONIO TRIANA GARCIA	HANCOCK S A S	JOSE EDUARDO PALACIO MENDOZA
No. DE EXPEDIENTE	202110137000006040	202101227000001286	202202107000008145	202108197000004987	202202237000008186	202204087000009351	202109137000005510	20220273000045541	202109067000005078
No. RADICADO	2021EE242140 O1	2022EE087236 O1	2022EE067476 01	2021EE246953 O1	2022EE075553 01	2022EE095258 O1	2021EE246563 O1	2022EE083209 O1	2022EE084987 O1
No. RESOLUCIÓN	DDI-022970	DDI-005934	DDI005374	DDI023300	DD1005572	DDI-006195	DDI023251	DDI-005660	. DDI-005920

Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la os dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

ANA VICTORIA BARRERO LIMA Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)





NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.3 DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-007318 DEL 29 DE ABRIL DE 2022



La Jefe (E) de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria profiríeron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciónes administrativas objeto de la Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes, la Oficina General de Fiscalización de la Subdirección de Determinación y la Oficina de Recursos presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN	NO RESIDE	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	NO RESIDE	CERRADO	CERRADO	NO RESIDE	NO RESIDE	CERRADO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	REHUSADO
FECHA DE DEVOLUCIÓN	27/04/2022	27/04/2022	26/04/2022	25/04/2022	28/04/2022	27/04/2022	25/04/2022	27/04/2022	26/04/2022	26/04/2022	26/04/2022	27/04/2022	22/04/2022
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CL 12 B 8 23 OF 313	KR 93B 42B 15 SUR	CL 1 SUR 68F 27	KR 5 10 55 SUR	KR 70 24 61 SUR	CL 14 2B 35	AK 7 119 14 CN 331	AC 12 71F 16 IN 3	CL 100 8 A 49 ED WORLD TRADE CENTER TO B OF 1006	CL 134 72 50 CA 63	CL 8A 34 50	CL 6A 32A 56	CL 151 13A 09
PERÍODO GRAVABLE	2014	2016	2013, 2015	2014, 2015	2017	2016, 2017	2018	2017	2018	2015	2015, 2017, 2018, 2019	2015, 2017, 2018, 2019	2015
FECHA DEL ACTO	22/04/2022	13/04/2022	28/03/2022	31/03/2022	13/04/2022	01/04/2022	20/04/2022	13/04/2022	20/04/2022	28/03/2022	07/04/2022	07/04/2022	31/03/2022
TIPO DE ACTO	REVOCATORIA DE OFICIO	AUTO DE ARCHIVO	AUTO DE ARCHIVO	AUTO DE ARCHIVO	AUTO DE ARCHIVO	AUTO INADMISORIO	AUTO ADMISORIO	AUTO DE ARCHIVO	AUTO ADMISORIO	AUTO DE ARCHIVO	AUTO DE ARCHIVO	AUTO DE ARCHIVO	AUTO DE ARCHIVO
PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	AAA0047XXKC	QVR36C	RIN457	RJU275	AAA0041LHZE	CIP935	AAA0158SPZE	AAA0041LHZE	AAA0158SPZE	DCW609	AAA0011ETSY	AAA0011ETSY	RJN099
TIPO DE IMPUESTO	PREDIAL	VEHÍCULOS	VEHÍCULOS	VEHÍCULOS	PREDIAL	VEHÍCULOS	PREDIAL	PREDIAL	PREDIAL	VEHÍCULOS	PREDIAL	PREDIAL	VEHÍCULOS
IDENTIFI- CACIÓN DEL CONTRIBUY- ENTE	50.181	3.125.453	6.775.860	13.449.335	14.217.857	19.291.511	19.329.695	51.596.778	51.623.116	52.513.710	79.297.598	79.297.598	79.319.078
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	ALFONSO CRUZ MONTAÑA	JUAN GONZALEZ ZAPATA	RUIZ AVILA JOSE AQUILINO	ROJAS CASTELLA- NOS REINALDO	OVALLE RODRIGUEZ JOSE FERNANDO	LUIS ALBERTO ARE- VALO GARZON	DANIEL ANTONIO MONTENEGRO ESCOBAR	OREJUELA SUAREZ CECILIA	MARTHA LUCIA DEL SOCORRO MONTENE- GRO ESCOBAR	ORTIZ RINCON DIONNE	YESSID SEGURA ARANGO	YESSID SEGURA ARANGO	NIETO GARCIA FRAN- CISCO JOSE
No. DE EXPEDIENTE	201401100100162253	202003100300022953	202203183000046464	202203123000046358	202204043000047474	.20220329700009013	202001200300042381	202204043000047474	202001200300042381	202003100100029766	202204013000046703	202204013000046703	202203123000046357
No. RADICADO	2022EE099830 O1	2022EE095921 O1	2022EE080740 O1	2022EE084791 O1	2022EE095781 O1	2022EE087876 O1	2022EE098014 C3	2022EE095781 C1	2022EE098014 C7	2022EE081265 O1	2022EE092675 O1	2022EE092675 C1	2022EE084789 O1
No. RESOLU- CIÓN	DDI-006305	AN A	A V	A V	A V	DDI-005976	Ā	A N	Ψ Z	A Z	A Z	A Z	₹ Z

MOLINA CARDENAS GERMAN ALFONSO

202203173000046421 202203143000046383

2022EE080711

El deber de dar, el derecho a recibir ₹ Ϋ́ Ϋ́

6

ROMAN ROMAN DIEGO





Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso. Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E) **ANA VICTORIA BARRERO LIMA**

1.023.874.078 1.032.476.679

LADY PAOLA CASTEL-LANOS PULIDO

202003100300013445 202203283300012096

2022EE095926 O1

202011153000037951 20201115300003795

2022EE099971 C2

VARGAS ROMERO ANGIE

2022EE094212 C1

900.893.185

INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A.

2022EE095916 O1

Ϋ́ Ϋ́ Ϋ́ Ϋ́ Ϋ́

2022EE079751 O1

2022EE099971 O1

INNGO SAS INNGO SAS

JIMENEZ VENEGAS IGNACIO LOPEZ BROCHERO RUBEN GUILLERMO

202203173000046418 202003200100006739 201903200300014167 201903100300025842

2022EE080710 O1 2022EE095913 O1

Ϋ́ Ϋ́ Ϋ́

PUERTO VALENCIA ALVARO PARDO ACEVEDO JUAN CAMILO

202003100100029766

2022EE081265 C1

2022EE084847 O1

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

RESOLUCIÓN Nº 2664

(28 de abril de 2022)

"Por la cual se adiciona el parágrafo 7º al artículo 5º de la Resolución IDU-5984 de 2021".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política; 12 de la Ley 80 de 1993; 9 de la Ley 489 de 1998; 21 de la Ley 1150 de 2007, Acuerdo Distrital 19 de 1972 y artículo 30 del Acuerdo 01 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo del artículo 30 del Acuerdo 01 del Consejo Directivo del IDU y observando el cumplimiento de las facultades otorgadas por los artículos 211 de la CP, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 21 de la Ley 1150 de 2007, este Despacho expidió la Resolución IDU-5984 de 2021 "Por la cual se delegan funciones y se dictan otras disposiciones".

Que el artículo 5º de la citada Resolución se refirió a la delegación para la celebración de los contratos y convenios de naturaleza mixta, es decir, aquellos que dentro de su objeto incluyan las etapas de "factibilidad y/o diseño" y "construcción y/o mantenimiento".

Que para la ejecución de dichos contratos, la ordenación del gasto se radicó en cabeza del Subdirector General de Desarrollo Urbano para la etapa de "factibilidad y/o diseño"; y en el Subdirector General de Infraestructura para la etapa de "construcción y/o mantenimiento".

Que dentro de la dinámica propia de la ejecución de dichos contratos, es posible que estando en la etapa de "construcción y/o mantenimiento" existan compromisos pendientes de pago correspondientes a la ejecución de la etapa de "factibilidad y/o diseño".

Que en mérito de lo expuesto este Despacho a fin de establecer claridad en las competencias de los Subdirectores Generales respecto de la ejecución de los contratos mixtos.

RESUELVE:

Artículo 1. Adicionar el Parágrafo 7º al artículo 5º de la Resolución IDU-5984 de 2021, en relación con la delegación para la celebración de los contratos y convenios de naturaleza mixta, en los siguientes términos:

"PARÁGRAFO 7º. Una vez el contrato cambie a la etapa de "construcción y mantenimiento", el Subdirector General de Desarrollo Urbano" continuará con la ordenación del gasto y del pago de todos aquellos asuntos que estuviesen pendientes al momento del cambio, relacionados con la ejecución de las actividades de la etapa de "factibilidad y/o diseño". Estas condiciones aplican de la misma forma a los compromisos surgidos en el contrato de interventoría.

Artículo 2. Esta Resolución deberá ser notificada a la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad por intermedio de la Subdirección General de Gestión Corporativa, a efecto de que realicen los ajustes y cambios operativos necesarios para el trámite presupuestal.

Artículo 3. La presente Resolución entrará a regir a partir de su publicación en el Registro Distrital y modifica el artículo 5º de la Resolución IDU-5984 de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

DIEGO SANCHEZ FONSECA

Director General

ACUERDO LOCAL DE 2022

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

ACUERDO LOCAL Nº 01

(26 de marzo de 2022)

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324; numeral 4 del artículo 69 del Decreto -Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y el Decreto No. 372 del 30 de agosto de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, a 31 de diciembre de 2021, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, cerró la vigencia